República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2011-00231-00.

Tomándose en consideración que el JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL de la localidad y la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS, no han suministrado la información procurada en su momento, es **factible solicitar nuevamente** que, en primer lugar, el mencionado Despacho Jurisdiccional determine lo acaecido con la afectación de remanentes, que operó a favor de esta litis, dentro del asunto coercitivo radicado con la partida Nº 2011-00088-00; y, en segundo término, el nombrado centro hospitalario establezca el estado en el que se halla actualmente la medida precautoria que le incumbe.

Desde esta óptica, **se dispone** que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **se remitan los soportes de rigor**, con los objetivos aquí especificados, para cuya concreción se otorga a las autoridades destinatarias el interludio de **5 días**, computados a partir del recibimiento de los señalados documentos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 29 DE ABRIL DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5d1ef1e3fa11ec0cb36a055c945a9f915e3886ce854290ab919c3e7124fdf97

a
Documento generado en 27/04/2022 01:08:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica